



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La fiebre aftosa es una enfermedad viral muy contagiosa, de curso agudo, que afecta a animales de pezuña hendida como bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, jabalíes, ciervos, llamas y vicuñas, entre otros.

El origen o fuente de la infección es el animal enfermo de Aftosa, que elimina el virus por saliva, leche, materia fecal y orina. La puerta de entrada del virus a los animales susceptibles puede ser la vía digestiva, respiratoria y/o cutánea.

Es una enfermedad causada por alguna de las variedades de virus que pertenecen a la familia Picornaviridae. La denominación del agente causal se deriva de la composición de la palabra pico-rna-viridae, donde "pico" se refiere a su pequeña medida; "rna" corresponde a la denominación del ácido ribonucleico portador de las instrucciones genéticas, y "viridae" a su condición de virus.

Loeffer y Frocsh, quienes descubrieron la enfermedad, demostraron que los terneros inoculados con este agente se infectaban y que grandes cantidades del virus infeccioso eran excretadas por los animales enfermos. También comprobaron que el virus se neutralizaba con los anticuerpos presentes en el suero de animales convalecientes.

Todas las especies bianguladas (los animales de pezuña partida) domésticas o salvajes son susceptibles a la enfermedad. A su vez, esta condición natural se ve determinada por los factores de explotación y manejo.

La Fiebre aftosa es considerada una infección propia de bovinos, ovinos, bubalinos, caprinos, porcinos, bisontes, jabalíes, camellos, llamas, alpacas, vicuñas, guanacos, antílopes, ciervos y venados. Entre las especies no bianguladas, se ha demostrado la susceptibilidad de los elefantes y de los carpinchos (*Hydrochoerus hydrochoeris*). En los humanos se presenta muy excepcionalmente.

¿Cómo es el ciclo de la enfermedad?

En su etapa inicial, el foco primario de infección está asociado con la puerta de entrada del virus.

De acuerdo con cuál sea el lugar de ingreso, entre la introducción del virus y la aparición de las primeras lesiones, transcurre el período de incubación, que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

varía en extremos de doce horas a catorce días, caracterizados por dos fases distintas.

La primera es la fase del eclipse, donde el virus no es localizable. Puede durar pocas horas y corresponde a la penetración intracelular del agente y a la formación de nuevos viriones, que son transferidos a todo el organismo mediante la vía sanguínea y linfática.

La siguiente, fase prodómica, tiene gran importancia epidemiológica, pues los animales no presentan las lesiones características de la aftosa, mostrando síntomas inespecíficos que pueden confundirse con cualquier otra enfermedad.

Esta es la fase en que ocurre una amplia distribución del agente infeccioso en el organismo. Desde el punto de vista del contagio a otros animales y antes de la aparición de las lesiones características, este es el momento de mayor peligrosidad para la difusión de la enfermedad.

La ocurrencia o no de la enfermedad, depende de la relación de dos variables. Por un lado, que la dosis de virus a la que esté expuesto un animal alcance los niveles críticos y, por otro, a la condición de los mecanismos de defensa del animal en función de la presencia de anticuerpos originados por una infección anterior, vacunación o, en el caso de los terneros, haber lactado de una madre provista de los anticuerpos.

¿Cuál es el patrón que sigue el desarrollo de la enfermedad?

Generalmente, el desarrollo de la Fiebre aftosa puede caracterizarse por el siguiente patrón:

- 1) Ingreso del virus por alguna de las alternativas planteadas.
- 2) Infección de las células del área orofaríngea (mucosas nasales, laringe, faringe, esófago, tráquea y pulmón).
- 3) Multiplicación del virus en el área orofaríngea y diseminación a las células adyacentes.
- 4) Pasaje del virus a los vasos sanguíneos y linfáticos.
- 5) Infección de los ganglios linfáticos y otras glándulas.
- 6) Infección de las células en los sitios de predilección para el desarrollo de lesiones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 7) Presencia de virus en varias secreciones.
- 8) Inicio de la fiebre.
- 9) Aparición de vesículas en las cavidades oral, nasal, patas y a veces en el rúmen en las especies de esta condición.
- 10) Salivación, descarga nasal y renguera.
- 11) Ruptura de vesículas y evolución de signos clínicos.
- 12) Fin de la fiebre.
- 13) Fin de la viremia y comienzo de la producción de anticuerpos detectables.
- 14) Descenso de la concentración de virus en varios fluidos y tejidos.
- 15) Inicio de la cicatrización de las lesiones mientras el animal vuelve a alimentarse.
- 16) Desaparición gradual del virus en la mayoría de los tejidos y líquidos.
- 17) Cicatrización completa, aunque el virus continúe persistiendo en la región faríngea, resultando de ello el estado portador.

El Código Zoosanitario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias, establece los siguientes requisitos para considerar libre de fiebre aftosa una zona o un país: "Se puede considerar que una «zona infectada» de fiebre aftosa está de nuevo libre de la enfermedad, cuando han transcurrido, por lo menos, 21 días después del «sacrificio sanitario» y la desinfección, y cuando no se ha registrado ningún nuevo caso de la enfermedad, o seis meses después de la curación clínica o la muerte del último animal atacado, si no se practica el "sacrificio sanitario".

Se puede considerar que un país, que todavía no tiene programa de vacunación sistemática obligatoria, está libre de fiebre aftosa cuando se puede establecer que la enfermedad no existe desde hace por lo menos tres años. El plazo será de dos años tras la desaparición del último caso para aquellos países de los que se sabe que practican medidas sanitarias efectivas y han emprendido la realización de un programa de vacunación sistemática obligatoria con vacunas a base de virus inactivado por lo menos extendida a los grandes rumiantes. El plazo será de seis



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

meses después de desaparecer el último caso para aquellos países que practican el «sacrificio sanitario» asociado o no a la vacunación sistemática obligatoria con vacunas a base de virus inactivados por lo menos extendida a los grandes rumiantes.

Ahora vemos con agrado que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconoció a la totalidad de la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado, lo que abrirá las puertas de nuevos mercados a la carne del país.

Argentina es uno de los principales exportadores mundiales de alimentos entre ellos la carne vacuna, aunque por décadas fue golpeado por brotes de fiebre aftosa que le dificultaron acceder a mercados como Estados Unidos y Europa.

“El reconocimiento a la Patagonia Norte A (la franja de la Patagonia que aún no era reconocida) mejora el posicionamiento de la Argentina para la apertura de mercados en los procesos de negociación binacional como, por ejemplo, con la Unión Europea”, señaló el Ministerio a través de un comunicado.

Actualmente, en el país conviven zonas libres de aftosa sin vacunación y con vacunación (un estatus inferior). La obtención del reconocimiento internacional implica un largo proceso que puede demorar meses o años.

El virus de la aftosa no ataca a los humanos, pero afecta la producción ganadera al generar llagas en el hocico y las pezuñas de los animales. La rapidez con que se contagia la enfermedad por lo general conduce a la pérdida de mercados para los exportadores de carne.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Artículo 2°.- De Forma.